

## **CONTRIBUCIÓN A LAS COMPETENCIAS CURRICULARES BÁSICAS**

**Son los aprendizajes que se consideran imprescindibles, desde un planteamiento integrador y orientado a la aplicación de los saberes adquiridos, suponen el elemento globalizador de la enseñanza.**

**DESECO** define competencias como un conjunto complejo de conocimientos, habilidades, actitudes, valores, emociones y motivaciones que cada individuo o cada grupo pone en acción en un contexto concreto para hacer frente a las demandas peculiares de cada situación.

El sistema educativo andaluz, incluidas las enseñanzas de régimen especial, tiene como prioridad establecer las condiciones que permitan al alumnado alcanzar las competencias básicas establecidas. Estas competencias básicas, desde el proceso de enseñanza, se definen como aquellos conocimientos, destrezas y actitudes necesarios para que una persona alcance su desarrollo personal, social, académico y laboral. Estas competencias las alcanza el alumnado a través del currículo formal, de las actividades no formales y de las distintas situaciones a las que se enfrenta en el día a día, tanto en la escuela, como en casa o en la vida social.

**En el artículo 38 de la L.E.A. 17/2007 se establecen ocho competencias básicas.** La enseñanza que se imparte en el Conservatorio contribuye completamente a la adquisición y desarrollo de dichas competencias, aunque no vengán recogidas en la Ley:

**1. Competencia en comunicación lingüística →** El acceso al código artístico además de enriquecer y ampliar el vocabulario específico con las aportaciones de este ámbito de conocimiento, incrementa las posibilidades comunicativas perfeccionando el código verbal con los matices propios de las habilidades no lingüísticas, con la práctica cualificada de la expresión corporal y con la generalización de las estrategias de pensamiento comunicativo, de autoaprendizaje y de regulación de la conducta.

**2. Competencia matemática →** El manejo de las duraciones, figuras y

valores del ritmo musical en una interpretación de danza desarrolla las nociones matemáticas.

**3. Competencia en el conocimiento y la interacción con el medio →** Las posibilidades de ampliar el conocimiento y la interacción con el medio se acentúan especialmente en lo relativo a la salud y el sonido. El ejercicio físico, el valor del silencio y la interiorización del ritmo contribuyen a hacer más comprensiva, coherente y sostenible la relación de respeto con el medio.

**4. Competencia digital y Tratamiento de la información →** Las tecnologías de la información y la comunicación tanto como fuente permanente de información sobre la danza y la música como recurso para la expresión, contribuyen a generalizar la competencia en el tratamiento de la información y competencia digital.

**5. Competencia social y ciudadana →** Facilitan estas enseñanzas la construcción de la conciencia social y ciudadana mediante el acceso al patrimonio cultural colectivo y mediante la práctica cooperativa de la danza y de la música. El aprendizaje individual y particular se complementa con el ejercicio de conjunto en diferentes formatos de agrupamiento.

La práctica colectiva, además de incrementar la motivación, mejora el desarrollo de las habilidades sociales de interacción y los valores de respeto, cooperación, tolerancia y trabajo en equipo. Contribuye, por tanto, de manera directa a mejorar las prácticas de convivencia.

**6. Competencia cultural y artística →** Esta competencia se definiría como la apreciación de la importancia de la expresión creativa de ideas, experiencias y emociones en diversos medios de expresión, entre los que se encuentran la danza y la música.

Las enseñanzas elementales contribuyen de manera complementaria al progreso en la consecución de las competencias básicas de la educación primaria, al desarrollar la sensibilidad y la capacidad estética a través de la comprensión del lenguaje corporal y musical y el espectáculo de la danza.

Además, con las enseñanzas elementales se accede al conocimiento básico de algunas manifestaciones artísticas relevantes y a su diversidad cultural, lo que contribuye al fomento de una actitud abierta hacia las mismas y del interés por la práctica artística como enriquecimiento personal y de empleo del

ocio.

**7. Competencia para aprender a aprender** → El ejercicio corporal exige un esfuerzo añadido que necesariamente mejora los hábitos de estudio y trabajo y las estrategias receptoras y productivas de aprendizaje. La persona que desarrolla estas enseñanzas incorpora nuevos conocimientos sobre el estudio, incrementa su eficacia mediante la práctica y, sobre todo, desarrolla los valores asociados al esfuerzo personal.

**8. Competencia para la autonomía e iniciativa personal** → Descubre, el alumnado de estas enseñanzas, como sus posibilidades creativas aumentan el conocimiento y las posibilidades de expresión, ofrecen alternativas en la organización del tiempo libre, y abren posibilidades de futuro profesional. El campo de iniciativas se amplía y la posibilidad de tomar decisiones se enriquece.